

1
on
S. Ministro de Haz.^{da}

El Superior Decreto de 27 de Agosto anterior, en el qual se ha servido el Exmo, S. Protector del Perú señalar los Uniformes que deben llevar los Empleados que sirven en los Ramos de Hacienda Pública, lo he comunicado á los Empleados en esta oficina p.^o su debido cumplimiento, y lo aviso á V. S. en contestacion.

Dios que á N. S. m. a. Lima 1.º de Septe. de 1821.

MH-OL12
Caj. 2
Doc 144
Fol. 1



O. h. 12-15

Laraso Ribera

on p.^o
S. D. D. Hipolito Inanme,
Ministro de Hacienda.

U. Oficina de Hacer
los

El Impuesto Decreto de 27 de Agosto an-
terior en el qual se ha ordenado el
U. Protector del P. de las Indias las
formen que deben tener las
que vienen en los Planes de
Publica, lo ha comunicado a los
plazos en esta Oficina p. un
en cumplimiento, p. lo cual se
compartirán.

Por que a 17 de Agosto de 1821
Sept. de 1821

Juan Alvarado



0.1. 12. 12

U. Oficina de Hacer
los